



*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*

EXP-UNC: 27949/2008

*República Argentina*

1

CÓRDOBA, **25 FEB 2009**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con el Entrenador LUIS ALBERTO AGUILAR, quién prestará servicios en el área de la Dirección de Deportes dependiente de la citada Secretaría; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 26/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41831,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

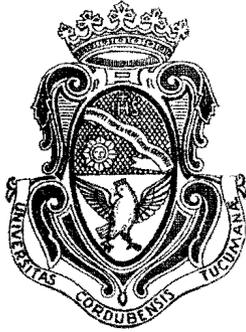
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrar con el Entrenador LUIS ALBERTO AGUILAR (DNI 21.157.401), el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 26/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 2 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Entrenador LUIS ALBERTO AGUILAR, entre el 1º de febrero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

////



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

EXP-UNC: 27949/2008 República Argentina

2

////

**ARTÍCULO 3 .-** Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 4 .-** La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá readecuar el proyecto de contrato de fojas 20/21 conforme al establecido en los Anexos de la Ordenanza HCS 15/08. Asimismo, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5°- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

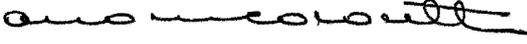
**ARTÍCULO 5 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **139**



FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
<p>ANA MARIA COCCO DIRECTORA DE CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL</p> 		 <p>Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba</p>	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº	
<p>SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen</p>			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

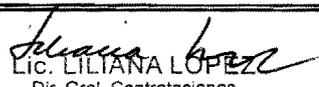
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Córdoba, 9 de Febrero de 2009

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.



  
 Lic. LILIANA LÓPEZ  
 Dir. Gral. Contrataciones  
 Sec. Planif. y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional

06 FEB 2009

SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI  
 Mesa de Entradas y Salidas  
 Secretaría de Planificación  
 y Gestión Institucional